



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de diciembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00279-00

Se acepta la renuncia que la abogada OLGA LUCÍA GÓMEZ PINEDA, hace al **poder** que le fuera conferido la parte demandante. Sin embargo, se le hace saber que la renuncia no pone término a éste sino **cinco -05-** días después de presentado al juzgado, acompañado de la comunicación enviado al poderdante en tal sentido. (Art.76 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c08256e5bee7b349b46742c124524cfd0cec2332d4b47cd8b2bf75d02f16bfe**

Documento generado en 09/12/2022 10:30:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>